

Cód. FO-ADQU-120	Formato FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín
Versión. 12		

**CONTRATO 4600091286 DE 2021
ORDEN DE COMPRA No. 74202
PERIODO DE VERIFICACIÓN: Del 1 de agosto al 4 de noviembre de 2021
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 4 de noviembre de 2021**

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN- SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CONTRATISTA:	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S.
NIT:	860.025.792-3
REPRESENTANTE LEGAL:	Juan Pablo García
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	71.741.254
OBJETO:	Adquisición de vehículos para el fortalecimiento de los organismos de Seguridad y Justicia.
VALOR INICIAL:	Sesenta y cinco millones setecientos treinta y cinco mil doscientos sesenta y dos pesos M/L (\$65.735.262)
ADICIONES:	N/A
VALOR MAS ADICIONES:	Sesenta y cinco millones setecientos treinta y cinco mil doscientos sesenta y dos pesos M/L (\$65.735.262)
DURACIÓN INICIAL:	Ciento Cuarenta y Tres (143) días sin exceder la presente vigencia a partir de la suscripción del acta de inicio.
AMPLIACIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Ciento Cuarenta y Tres (143) días sin exceder la presente vigencia a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO:	Once (11) de agosto de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	Treinta y uno (31) de diciembre de 2021

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600091286 DE 2021 de "año del contrato" , se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, Decreto Municipal 0455 de mayo 31 de 2019 , y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO

Se verificó el cumplimiento final del objeto y alcance del contrato, el 27 de octubre de 2021, la Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, recibió por parte de Sofasa S.A, 01 vehículos Renault **CAMIONETA DUSTER ZEN, 1598 CC , Modelo 2022, Color BLANCO GLACIAL, 5 PASAJEROS** , los cuales fueron adquiridos por medio orden de compra N°74202 de 2021, emitida a través del portal Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano, acuerdo marco de vehículos Proceso: CCENEG-022-1-2019 De Julio 27, 2020 hasta Julio 27, 2023.

Se realizó seguimiento al cumplimiento final de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, como en el Acuerdo Marco de precios Número de Proceso: CCENEG-022-1-2019 De Julio 27, 2020 hasta Julio 27, 2023.

Se constató el cumplimiento final de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

- Registro final de la entrega de productos por parte del contratista.

Marca	Referencia	Modelo	Motor	Chasis
Renault	DUSTER ZEN TR4X2	2022	J759Q082523	9FBHJD201NM085874

- Porcentaje final de ejecución física del contrato del 100%

Registro fotográfico de los vehículos recibidos



El Supervisor, deja evidencia del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato.

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 12	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

El contratista cumplió con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo a la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19.

El Supervisor, deja evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato. Para ello extraerá del Sistema de Seguimiento a la contratación SAP transacción “ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato”, el siguiente cuadro como ejemplo, anotando que la “Descripción del indicador” varía según cada contrato:

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	N/A
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	N/A
Estampilla Universidad de Antioquia	1%
Ret.impto.renta compra bienes Gener 2.5	N/A
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	N/A
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	N/A
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	1.3%
Total general	

2. INFORME ADMINISTRATIVO

- Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
(24/09/2021)	Hasta (24/09/2021)	GONZALO ALONSO OCHOA RUIZ Revisor Fiscal TP N°43668 -T

- A la fecha de terminación del contrato el contratista **Sofasa S.A** se encuentra a Paz y Salvo con los aportes a la seguridad social y parafiscales, de acuerdo a la certificación expedida el 24 de septiembre de 2021 y firmada por su revisor fiscal Gonzalo Alonso Ochoa Ruiz T.P. 43668-T.
- Los bienes adquiridos mediante este contrato son de consumo y no son sujetos de marcación.
- El 23 de septiembre de 2021 fueron designados como supervisor los funcionarios Jorge Ivan Zapata y Jorge Leon Jiménez, el primero como principal y el segundo como suplente; es de anotar que en la ejecución del contrato no hubo ausencias del principal que requieran la actuación del suplente.

Cód. FO-ADQU-120	Formato FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín
Versión. 12		

SUPERVISORES	COMPONENTE	NOVEDAD	
		Ingreso	Sustitución
Jorge Iván Zapata Correa	SUPERVISOR		
Jorge León Jimenez Giraldo	SUPLENTE		
APOYOS	COMPONENTE	Ingreso	Sustitución
Gloria Cecilia Henao Toro	TÉCNICO		X
Carlos Mario Montoya Gaviria	TÉCNICO	X	
Lina Marcela Restrepo Toledo	ADMINISTRATIVO-FINANCIERO Y CONTABLE		
Ana Maria Aristizabal Salazar	JURIDICO		

- La supervisión del contrato hizo entrega del parque automotor a Unidad Nacional de protección – UNP -, tal y como se indicó en el estudio previo.
- No se presentaron adiciones, ampliaciones, suspensiones y/o otrosí en el desarrollo del contrato.
- No se materializaron riesgos en el desarrollo del contrato o ejecución de la orden de compra.
- El día 27 de agosto se modificó el contrato ya que superaba el principio de anualidad 31 de diciembre.

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	267015
Número de orden de compra a modificar:	74202
Entidad compradora:	Municipio de Medellín
Nombre del solicitante:	Jorge Ivan Zapata Correa
Proveedor:	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehículos III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-08-27 08:18:12

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-02-11	2021-12-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
69048	Camioneta migración	4000105835	4000105835	

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	Renault DUSTER [2] ZEN MT 1600CC 4X2	1.0	Unidad	61100000.00	4000105835	61100000.00
2	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	0.00	4000105835	0.00
3	veh03--Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	3461818.00	4000105835	3461818.00
4	veh03--Requerimientos de la Matrícula	1.0	Unidad	0.00	4000105835	0.00
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0.00	4000105835	0.00
6	veh03--Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	1173444.00	4000105835	1173444.00
7	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0.00	4000105835	0.00
8	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0.00	4000105835	0.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Por un error involuntario se diligenció una fecha de vencimiento (11/02/2021) posterior a la terminación de la vigencia actual (31/12/2021), que con base en el principio de anualidad de la contratación estatal y en atención al Artículo 49 de la ley 80 de 1993, el cual enuncia las reglas de la buena administración se hace necesario subsanar la fecha de terminación de la orden de compra N° 74202 la cual iría hasta el día 31/12/2021 y de esta manera no superar la presente vigencia.

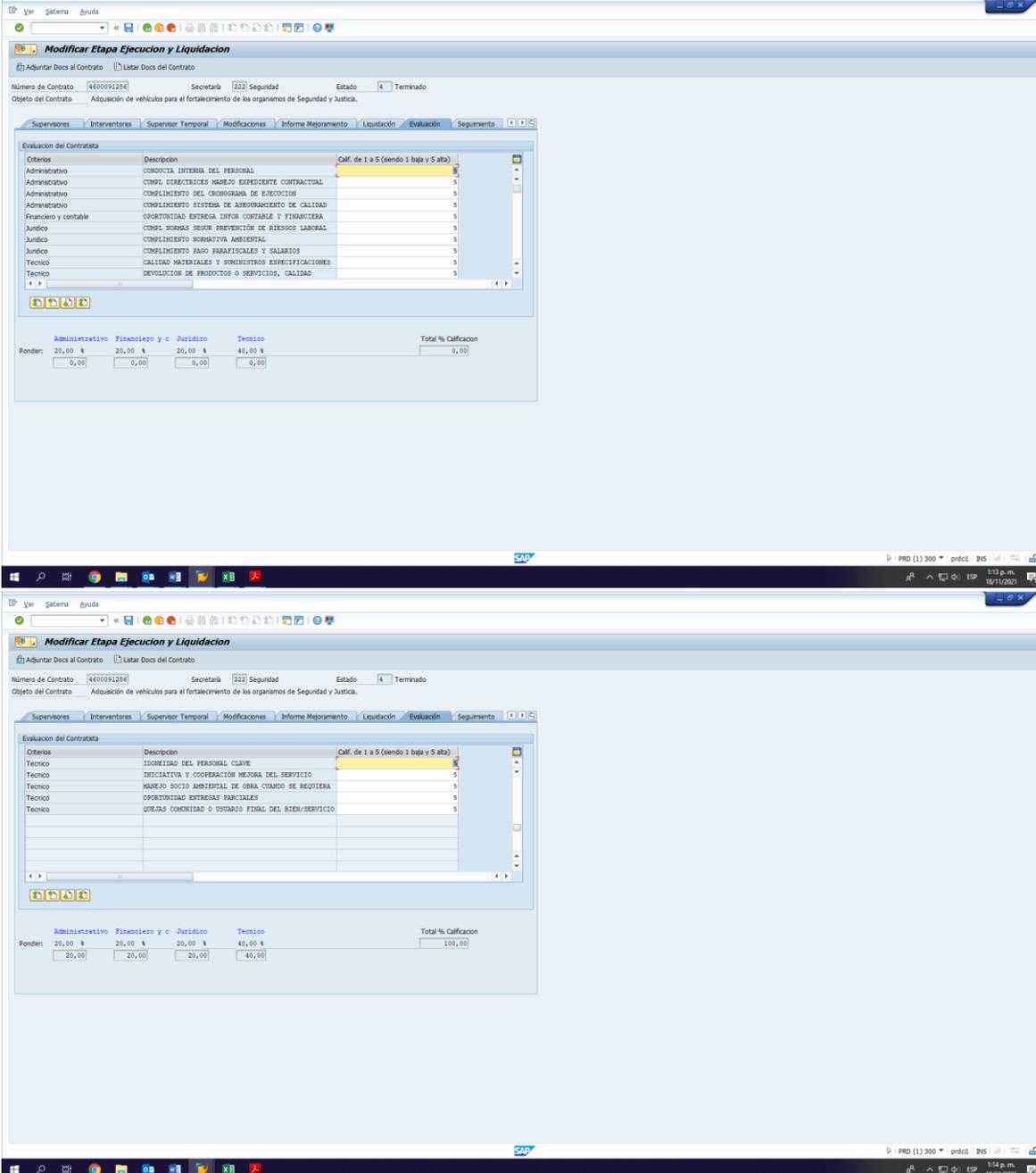
Firma ordenador del gasto

Nombre: BG (RA) JOSE GERARDO ACEVEDO OSSA
Documento: C.C. 10.270.145

Firma de proveedor

Nombre: Juan Pablo García Montoya
Documento: CC 71.741.254

- Evaluación al contratista: La siguiente es la evaluación final del Contratista, realizada en la SISTEMA SAP.



The screenshots show the SAP interface for 'Modificar Etapa Ejecucion y Liquidacion'. The top screenshot displays the 'Evaluación del Contratista' table with the following data:

Criterio	Descripción	Calif. de 1 a 5 (sendo 1 baja y 5 alta)
Administrativo	CONCORDIA INTERNA DEL PERSONAL	5
Administrativo	COMPL. DIRECTRICES MARCO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	5
Administrativo	COMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	5
Administrativo	COMPLIMIENTO SISTEMA DE ASESORAMIENTO DE CALIDAD	5
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR. CONTABLE Y FINANCIERA	5
Jurídico	COMPL. HORAS SEGUN PREVISIONES DE RIESGOS LABORALES	5
Jurídico	COMPLIMIENTO SUSTANTIVA AMBIENTAL	5
Jurídico	COMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	5
Técnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	5
Técnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	5

Below the table, the 'Total % Calificación' is shown as 0,00. The bottom screenshot shows a different evaluation table with the following data:

Criterio	Descripción	Calif. de 1 a 5 (sendo 1 baja y 5 alta)
Técnico	IDENTIDAD DEL PERSONAL CLAVE	5
Técnico	INICIATIVA Y COOPERACION MEJORA DEL SERVICIO	5
Técnico	MANTENIMIENTO SOCIO AMBIENTAL DE OBRA CUANDO SE REQUIERA	5
Técnico	OPORTUNIDAD ENTREGAS PARCIALES	5
Técnico	QUEJAS COMUNITARIA O TENDARIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO	5

In this second screenshot, the 'Total % Calificación' is shown as 100,00.

Cód. FO-ADQU-120	Formato FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín
Versión. 12		

- A la fecha de elaboración de este informe, el contrato no ha sido auditado por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

- Relación de la Imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110701721	73200000	2320202009	200271	4000105835	9014242	4500013790

- Relación de los pagos realizados: A la fecha de realización de este informe no se han realizado pagos del contrato.
- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	R:P	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	V/R proyecto x pedido	V/R Facturado o proyecto del pedido	Saldo x Proyecto del pedido
4600091286	4500013790	222	Seguridad	200271	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA MEDELLÍN	65.735.262	0	65.735.262

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$65.735.262
Adiciones	\$0
Total valor del contrato más adiciones	\$65.735.262
Pagos Realizados (Acumulado)	\$0
Pago autorizado del mes de Noviembre	\$65.735.262
Porcentaje de ejecución financiera	0%

4. INFORME JURÍDICO

- La contratación que celebra el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia y **SOFASA S.A.**, está sujeta a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en normas de derecho privado previsto en el Código Civil y en el Código de Comercio, respetando los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal enunciados en los artículos 209 y 267 de la

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 12	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

Constitución Política de Colombia. La actividad contractual está sometida al régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades previstas para la contratación estatal.

Sobre el avance en el componente legal se dio cumplimiento a lo acordado contractualmente y se adelantaron las siguientes actividades:

- Esta contratación se realizó a través de la modalidad de Acuerdos Marco contemplada en la Ley 1150 de 2007 y por conducto de Colombia Compra Eficiente, entidad encargada para el diseño, organización y celebración de dichos acuerdos conforme al numeral 8 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011.
- Es de advertir que el Acuerdo Marco de precios en sí constituye un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación de un bien o servicio, el precio máximo de su adquisición, las garantías mínimas y el plazo mínimo para su entrega o prestación, así como las condiciones a través de las cuales se pueden vincular los compradores al acuerdo.
- Para el caso en concreto se trata del Acuerdo Marco de vehículos con características especiales, empleado para la compra de un (01) vehículo Renault Duster no uniformado, que luego de solicitadas las cotizaciones se determinó que fuera un (01) vehículo Renault Duster de pasajero no uniformado, los cuales fueron adquiridos por medio orden de compra N°74202 de 2021, incluyendo adecuaciones y accesorios adicionales, mantenimiento preventivo, requerimientos de matrícula, gravámenes adicionales y SOAT.
- La orden de compra se emitió el 11 de agosto de 2021 con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2021.
- Se firmó el acta de entrega formal de 01 vehículo Renault Duster de pasajero no uniformado, el día 27 de octubre de 2021.
- Dado que la tienda virtual hace parte integral del SECOP1, se encuentra cumplida la obligación establecida en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Ley 019 de 2012, de publicar en el SECOP la actividad contractual en la que se ejecutan recursos públicos una vez se coloca la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- De acuerdo a ello, las operaciones que se realizan a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano cumplen con el principio de publicidad al quedar registradas en la página web de Colombia Compra Eficiente, y no se debe publicar nuevamente la Orden de Compra como un contrato independiente en el SECOP, pues estaría duplicando el registro y afectando la calidad de la información del sistema de compra y contratación pública.
- Reposa en el archivo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia la carpeta del Contrato con las debidas certificaciones y documentación pertinente. En la carpeta del

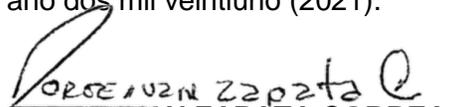
¹ <http://www.colombiacompra.gov.co/amp-ordenes-de-compra>

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 12	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

Contrato **N°.4600091286** de 2021 correspondiente a la Orden de Compra **N°74202** de 2021 con la correspondiente documentación.

- Desde este componente se observa que durante el periodo de ejecución y hasta la fecha, no se ha adelantado ningún tipo de proceso sancionatorio que conlleve a la aplicación de multas y/o clausulas penales por parte del Municipio de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia- frente al contratista, así como tampoco se ha encontrado mérito para el ejercicio de facultades excepcionales que diere lugar a declaración de la caducidad o de incumplimiento, interpretación ni modificación unilateral. De igual forma no se avizora conculcado o afectado el derecho de contradicción.
- Se verificó que el contrato se encontró soportado en los correspondientes estudios previos, cuenta con el CDP y Registro Presupuestal correspondientes.
- El apoyo a la Supervisión del presente contrato estima que de conformidad con los preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en lo pertinentes a la Supervisión de los contratos estatales, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, no se evidencia situación de orden que afectare la ejecución del objeto contractual o que impida la liquidación del mismo en la tienda virtual.
- El Municipio de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia se reserva la revisión del producto recibido del objeto del contrato durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.
- Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor adjunta soportes de comprobantes de pago mencionados anteriormente en el componente financiero.

Para constancia, se firma en Medellín, a los cuatro (04) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).


JORGE IVAN ZAPATA CORREA
Supervisor

Mario Montoya Gaviria	Ana María Aristizábal Salazar	Lina Marcela Restrepo Toledo
Apoyo Técnico	Apoyo Jurídico	Apoyo Financiero